

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15152 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puesto convocado por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/511/2004, de 25 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de uno de los puestos convocados por el procedimiento de Libre Designación correspondiente a la Orden TAS/511/2004, de 25 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del siguiente puesto de trabajo:

Puesto adjudicado. Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 15.199,44. Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Trasobares de Dios, José. Número Registro Personal: 5080541757 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicios Especiales.

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Subsecretaria, P.D. (Orden 12.09.96, BOE del 13), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

15153 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puesto convocado por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/1802/2004, de 9 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de uno de los puestos convocados por el procedimiento de Libre Designación correspondiente a la Orden TAS/1802/2004, de 9 de junio (B.O.E. de 15 de junio de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del siguiente puesto de trabajo:

Puesto adjudicado. Denominación: Director Especial de Inspección adscrita a la Autoridad Central de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 23.026,32. Puesto de procedencia. Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Nivel complemento destino: 30. Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Colina Robledo, Antonio. Número Registro Personal: 0027780202 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.

Madrid, 30 de julio de 2004.—La Subsecretaria, P.D. (Orden 12.09.96, BOE del 13), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15154 ORDEN ITC/2790/2004, de 28 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/2514/2004, de 12 de julio, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Por Orden ITC/2514/2004, de 12 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 181 de 28 de julio, se publicó la adjudicación de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Advertido error en el Anexo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 27334, en el Puesto Adjudicado: Donde dice: «Consejero UE (Económico y Comercial). Nivel 30», debe decir: «Consejero UE (Económico y Comercial). Nivel 29».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000, BOE del 11; Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril; BOE del 28), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15155 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1452/2003, de 12 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 5 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19